

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0028/17

VISTO:

La Ordenanza 3211/12 por la que reinstituye en el ámbito del Partido de Coronel Dorrego la distinción de Ciudadano Ilustre; y

CONSIDERANDO:

Que La Distinción de "*Ciudadano Ilustre del Partido de Coronel Dorrego*", será otorgada a personas vivas, que hayan residido en el Distrito durante diez años consecutivos como mínimo, y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio del Distrito y sus vecinos, en el campo de la política, el deporte, la cultura, las ciencias y la defensa de los Derechos Humanos políticos y sociales.

Que la Distinción será entregada al Dr. Marcelo López Mesa, en una ceremonia especialmente organizada a tal efecto, presidida por el señor Intendente Municipal y/o el Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

Que el decreto 0424/17 del Departamento Ejecutivo se ajusta en un todo a las pautas emanadas de la Ordenanza 3211/12 dictada por el Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ratifíquese la aprobación del Decreto registrado bajo el número 0424/17; ===== presentado en su oportunidad Ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, por el Señor Intendente Municipal, declarando ciudadano ilustre al Dr. Marcelo López Mesa.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Febrero de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE